Municipalidad Distrital de PICHARI Gestion 2023 - 2024

LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley Nº 26521 - 1995 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°737-2024-MDP/GI

Pichari, 04 de noviembre de 2024

VISTOS:

INFORME N°7137-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°5023-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°002-2024-MDP-OSLP/DPRL-S, CARTA N°02-2024-MDP-GI/WAL-RO, y demás documentos del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 en cincuenta y ocho (58) folios del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL BARRIO MARAVILLAS DE PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2480386;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva Nº 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente ue: "EL RESIDENTE elaborará el "Calendario de Avance de Obra Valorizado" del Proyecto agún formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al azo aprobado en el Expediente Técnico";

Que, mediante CARTA N°02-2024-MDP-GI/WAL-RO, de fecha 18 de octubre del 2024, el Ing. Wilfredo Argumedo Loja-Residente de Obra, solicita aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de la obra principal, calendario de avance de obra valorizado N°01-2024 del adicional de obra por partidas nuevas N°01 y N°02 y calendario de avance de obra valorizado N°01-2024 del adicional de obra por mayores metrados Nº01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL BARRIO MARAVILLAS DE PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2480386, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que es un requisito indispensable la aprobación del calendario de avance de obra N°04, por el reinicio de la obra con fecha 04 de octubre del 2024, considerando la asignación presupuestal mediante la Resolución Gerencial N°0428-2023-MDP/GM, de fecha 13 de octubre del 2024, así mismo, a la fecha se superaron las causales que motivaron a la paralización de la obra N°02-2023, entre ellos, la contratación del servicio de suministro e instalación de piso poliuretano multideportivo de 11 mm de espesor a todo costo y finalmente











DDISTRITA

ing, Demetric

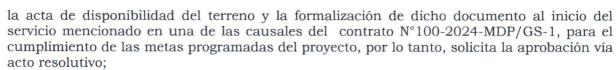
argas Pérez

LA CONVENCIÓN – CUSCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"





Que, mediante CARTA N°002-2024-MDP-OSLP/DPRL-S, de fecha 18 de octubre del 2024, el Ing. Daniel P. Rodríguez Lizana-Supervisor de Obra, emite aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de la obra principal, calendario de avance de obra valorizado N°01-2024 del adicional de obra por partidas nuevas N°01 y N°02 y calendario de avance de obra valorizado N°01-2024 del adicional de obra por mayores metrados N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL BARRIO MARAVILLAS DE PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2480386, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, emite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°5023-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 24 de octubre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de la obra principal, calendario de avance de obra valorizado N°01-2024 del adicional de obra por partidas nuevas N°01 y N°02 y calendario de avance de obra valorizado N°01-2024 del adicional de obra por mayores metrados N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL BARRIO MARAVILLAS DE PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2480386, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°7137-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 29 de octubre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Pérez-Jefe de la División de Obras Públicas, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de la obra principal, calendario de avance de obra valorizado N°01-2024 del adicional de obra por partidas nuevas N°01 y N°02 y calendario de avance de obra valorizado N°01-2024 del dicional de obra por mayores metrados N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL BARRIO MARAVILLAS DE PICHARI CAPITAL DEL MISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" ¢on CUI: 2480386, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta que el Residente de Obra, actualizo el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Nº04 del proyecto en mención, y contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°377-2024-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de la obra principal, calendario de avance de obra valorizado N°01-2024 del adicional de obra por partidas nuevas N°01 y N°02 y calendario de avance de obra valorizado



















N°01-2024 del adicional de obra por mayores metrados N°01 del proyecto; **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL BARRIO MARAVILLAS DE PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2480386,** por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", según el siguiente detalle:

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Nº 04-2024 DE OBRA PRINCIPAL

* C	V B	TO O.	
F CONTR	Ton-	250	

		PERIODO			AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)				
N°	MES	DEL	AL	D.C.	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMUMULADO (S/.)	ACUMULADO (%)	
01	Junio-2022	20-Jun-2022	30-Jun-2022	11	35,319.18	2.10%	35,319.18	2.10%	
02	Julio-2022	01-Jul-2022	31-Jul-2022	31	134,804.46	8.03%	170,123.64	10.13%	
03	Agosto-2022	01-Ago-2022	31-Ago-2022	31	160,511.29	9.56%	330,634.93	19.69%	
04	Setiembre-2022	01-Set-2022	30-Set-2022	30	178,656.98	10.64%	509,291.91	30.33%	
05	Octubre-2022	01-Oct-2022	31-0ct-2022	31	152,086.67	9.06%	661,378.58	39.39%	
06	Noviembre-2022	01-Nov-2022	30-Nov-2022	30	164,960.30	9.83%	826,338.88	49.22%	
07	Diciembre-2022	01-Dic-2022	16-Dic-2022	16	74,948.99	4.46%	901,287.87	53.68%	
08	Marzo-2023	01-Mar-2023	31-Mar-2023	31	199,433.94	11.88%	1,100,721.81	65.56%	
09	Abril-2023	01-Abr-2023	30-Abr-2023	30	415,352.79	24.74%	1,516,074.60	90.30%	
10	Mayo-2023	01-May-2023	29-May-2023	29	18,215.61	1.08%	1,534,290.21	91.39%	
11	Octubre-2024	04-Oct-2024	31-Oct-2024	28	36,547.48	2.18%	1,570,837.69	93.56%	
12	Noviembre-2024	01-Nov-2024	19-Nov-2024	19	108,078.10	6.44%	1,678,915.79	100.00%	
TOTAL				317	S/. 1,678,915.79	100.00%	\$/. 1,678,915.79	100.00%	



ODISTA

Ing. Demetrio Vargas Pérez E Division BRAS BLICAS

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Nº 01-2024 DEL ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS Nº 01

DEDIODO

AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)

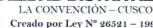
A		PERIODO			AVAILED TO (COSTO DIRECTO)			
N°	MES	DEL	AL	D.C.	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMUMULADO (S/.)	ACUMULADO (%)
01	Diciembre-2022	01-Dic-2022	16-Dic-2022	16	18,637.13	32.07%	18,637.13	32.07%
02	Marzo-2023	01-Mar-2023	31-Mar-2023	31	0.00	0.00%	18,637.13	32.07%
03	Abril-2023	01-Abr-2023	30-Abr-2023	30	0.00	0.00%	18,637.13	32.07%
04	Mayo-2023	01-May-2023	29-May-2023	29	18,496.75	31.83%	37,133.88	63.90%
05	Octubre-2024	04-Oct-2024	31-0ct-2024	28	0.00	0.00%	37,133.88	63.90%
06	Noviembre-2024	01-Nov-2024	19-Nov-2024	19	20,981.38	36.10%	58,115.26	100.00%
	1	TOTAL		153	S/. 58,115.26	100.00%	\$/. 58,115.26	100.00%

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Nº 01-2024 DEL ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS Nº 02

		PERIODO			AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)				
N°	MES	DEL	AL	D.C.	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMUMULADO (S/.)	ACUMULADO (%)	
01	Octubre-2024	04-0ct-2024	31-0ct-2024	28	171,993.25	31.87%	171,993.25	31.87%	
02	Noviembre-2024	01-Nov-2024	19-Nov-2024	19	367,670.91	68.13%	539,664.16	100.00%	
	1	TOTAL		47	s/. 539,664.15	100.00%	\$/. 539,664.16	100.00%	







Creado por Ley Nº 26521 – 1995 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"





RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Nº 01-2024 DEL ADICIONAL DE OBRA POR

			MAYO	RES METI	RADOS N° 01						
		PERIODO				AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)					
N°	MES	DEL	AL	D.C.	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMUMULADO (S/.)	ACUMULADO (%)			
01	Diciembre-2022	01-Dic-2022	16-Dic-2022	16	3,961.46	9.82%	3,961.46	9.82%			
01	Marzo-2023	01-Mar-2023	31-Mar-2023	31	18,750.68	46.50%	22,712.14	56.33%			
01	Abril-2023	01-Abr-2023	30-Abr-2023	30	17,610.17	43.67%	40,322.31	100.00%			
	1	TOTAL		77	S/. 40,322.31	100.00%	S/. 40,322.31	100.00%			

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. – **PUBLICAR,** la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Edelmiro Ortando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.C AL GM OSLP GEDS OIS RO Archivo

Ing. Demetric Vargas Pérez EFE E DIVISION DE DBRAS

BLICAS



